Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don JOSÉ LUIS GARCÍA LARRALDE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente en Santander a 18 de mayo de 2006.-El secretario (firma ilegible).

# JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO **DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 73/06.

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 73/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 196/06.

En Santander, 4 de mayo de 2006. Vistos por mí, Florencia Alamillos Granados, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 73/06 en los que han sido partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, doña Verónica Ruiz Ruiz como denunciante y don Abderrazak Mohandi como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

#### **FALLO**

Condeno a don Abderrazak Mohandi como autor de una falta de estafa del artículo 623.4 CP a la pena de multa de un mes con cuota diaria de seis euros (total de 180 euros) con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del C.P. para caso de impago, de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas, y a que abone a doña Verónica Ruiz Ruiz la cantidad de 200 euros, todo ello con imposición de las costas causadas.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Cantabria, en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abderrazak Mohandi, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Santander, 29 de mayo de 2006.-La secretaria judicial, Ana María Loza Fernández.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO **DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1087/05.

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 1087/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Santander a 8 de mayo de 2006.

Vistos por mi, doña Florencia Alamillos Granados, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en los autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 1087/05 en los que han sido partes doña Emma Iradi Mateo como denunciante y don Emilio Azcuénaga Varea como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Condeno a don Emilio Azcuénaga Varea como autor de una falta del art. 620.2 CP a la pena de diez días de multa con cuota diaria de 5 euros, con la responsabilidad personal del art. 53 del CP para caso de impago de la multa, con imposición de las costas causadas.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación, para ante la AP de Cantabria, en el plazo de cinco días desde la notificación por medio de escrito fundamentado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don EMILIO AZCUÉNAGA VAREA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente en Santander a 24 de mayo de 2006.-El secretario (sin firma). 06/7461

# JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO **DE SANTANDER**

Citación en juicio de faltas número 206/06

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 206/2006 se ha acordado citar a:

Don José Ignacio del Valle Hernández a fin de que el próximo día 28 de junio a las 10.10 asista en la sala de vistas del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por amenazas, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don José Ignacio del Valle Hernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 14 de junio de 2006.-La secretaria, Ana María Loza Fernández.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO **DE SANTANDER**

Citación en juicio de faltas número 139/06

La secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 139/2006 se ha acordado citar a:

Doña Ylenia Pelayo López en calidad de denunciante y a don Florencio Salgado Horna, en calidad de denunciado para el juicio de faltas señalado el día 27 de junio a las 10 horas por una falta de daños.

Y para que conste y sirva de citación a doña Ylenia Pelayo López, don Florencio Salgado Horna, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 14 de junio de 2006.-La secretaria (Firma ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN **NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

Notificación de sentencia en procedimiento de cognición número 278/00.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Torrelavega, viernes, 1 de junio del año 2001.

Vistos por mí, don Jaime Francisco Anta González, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Torrelavega y su correspondiente partido judicial, los presentes autos de juicio declarativo de cognición registrado con el numero 278/2000 y seguido entre partes, de una como actora la empresa Financiera Pryca SA, representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez y asistida por el letrado don Gonzalo Palacios Bustamante, y de otra como demandado don Vicente Quijano Hombrado, y su esposa a los efectos de lo dispuesto en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, ambos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, con arreglo a los siguientes.

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador don Fermín Bolado Gómez en nombre y representación de la Entidad Financiera Pryca SA, contra don Vicente Quijano Hombrado, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la empresa actora la cantidad de trescientas treinta mil trescientas setenta y cinco pesetas (330.375 pesetas) de principal, más los intereses de demora al tipo pactado sobre el principal desde la interposición de la demanda hasta su completo pago.

Todo ello con imposición de las costas a la parte demandada.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria que,

en su caso, se habrá de preparar por escrito con firma de Abogado y dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación, tramitándose de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Líbrese testimonio de la presente sentencia que se unirá a los presentes autos, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Vicente Quijano Hombrado, se extiende la presente para que sirva de notificación de la sentencia al demandado en situación de rebeldía, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Torrelavega, 25 de febrero de 2004.—El secretario (firma ilegible).

06/7985







#### **BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**EDICIÓN**Gobierno de Cantabria

# IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

# INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

## **TARIFAS**

Suscripciones:

Anual 131,96 a) Por planbara.

Semestral 65,99 b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .

Trimestral. 32,99 c) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .

Número suelto del año en curso. 0,95 d) Por plana entera.

Número suelto del año anterior. 1,39

Para cualquier información, dirigirse a:

## ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 - 39006 Santander - Teléfono: 942 239 582 - Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es